

HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Programa Anual de Evaluación 2024
Informe Final

Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa Presupuestario 29F

Programa Municipal de Apoyo al Combate de
la Pobreza y Mejorar el Nivel de Vida.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA 29F
Programa Municipal de Apoyo al Combate de la Pobreza y Mejorar el Nivel de Vida 2023.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Obligación que se tiene respecto a la Rendición de Cuentas, es necesario la Ejecución de un Programa Anual de Evaluación, a través del cual se pueda valorar de manera precisa el Diseño; los Procesos; la Consistencia y Resultados; y el Impacto de los Programas Presupuestarios, a fin de detectar si fueron elaborados en apego a la herramienta Metodológica del Marco Lógico, si contribuyen realmente a dar cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y si estos tienden a la resolución del problema público.

La ejecución de la Evaluación de Consistencia y Resultados, además de dar cumplimiento a la normativa establecida, representa una herramienta que permite analizar el diseño del Programa, lo que implica un estudio de la creación del mismo, la definición de la población o área de enfoque, además valora si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y Orientación a Resultados, estrategias de cobertura e instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios; a su vez, permite dar cumplimiento a la ejecución de una de las fases que contempla el Ciclo Presupuestario: Planeación, Programación Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, **Evaluación** y Rendición de Cuentas.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Huichapan, Hidalgo, Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se integra el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Huichapan Hidalgo.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa (Colocar el nombre del programa sujeto a evaluación) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

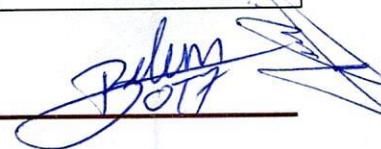



FICHAS TÉCNICAS
“Información General”

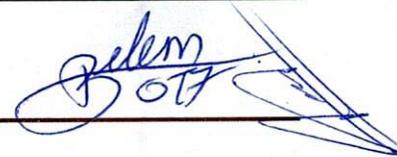
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Impulsar el desarrollo social e integral de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas encaminadas al desarrollo de las comunidades y las familias, así como el combate a la pobreza y disminución de las carencias.
Componentes	1. Porcentaje de familias beneficiadas con leche líquida, tinacos y calentadores solares.
	2. Porcentaje de familias beneficiadas con aves de postura, despensas de fruta, verdura y abarrotes, laminas y colchones.
	3. Porcentaje de personas capacitadas en jabones artesanales, bisutería y repostería.
	4. Porcentaje de personas atendidas en los programas: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, con Discapacidad y Becas para el Bienestar Benito Juárez.
	5. Porcentaje de personas atendidas en los Operativos de Vacunación contra COVID-19.

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El programa define de manera clara a partir del diagnóstico la Población Objetivo: las personas más vulnerables; la pobreza; carencias; y salud.	1-13	Generar un Padrón de Beneficiarios.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	No se realizaron estudios socioeconómicos, sólo se convocó a la población, sin convocatoria y sin contar con las	1-13	Generar las Reglas de Operación correspondientes.



	correspondientes Reglas de Operación.		
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	La mayoría de las actividades contribuyen a la entrega de bienes y servicios relacionados con el programa.	14-22	Monitorear periódicamente los avances del Programa.
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa no cuenta con un Plan Estratégico que tenga las características necesarias para garantizar su cumplimiento. Algunos componentes carecen de condiciones necesarias para el logro de resultados. No existen procedimientos claros para la entrega de bienes y servicios.	14-22	Realizar un Plan Estratégico que incluya de manera detallada las actividades y los componentes necesarios a fin de que garanticen el cumplimiento, y realizar Evaluación Externa del Programa.
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	El Programa especifica metas de cobertura anual.	23-25	Implementar un mecanismo para identificar la población Objetivo.
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	El programa aun y cuando no se ha beneficiado a todos los que están planteados estadísticamente como población objetivo, la cobertura ha sido para algunos sectores vulnerables.	23-25	Es cubrir el 100 % de la Población Objetivo.
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa los conceptos establecidos para su operación.	26-42	NA
Debilidad o Amenaza			
Operación	El presupuesto no es asignado directamente a los Ejecutores del Programa.	26-42	Que los Ejecutores del Programa, apliquen directamente los

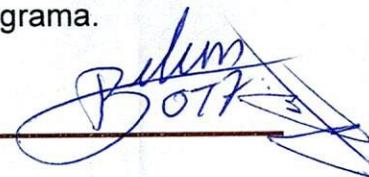


			recursos correspondientes.
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	No Aplica	43	Implementar Encuestas de Satisfacción que no induzcan a la selección de respuesta.
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	El Programa no cuenta con Instrumentos para registrar la satisfacción.	43	Implementar Encuestas de Satisfacción aleatorias.
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	El Programa presenta resultados positivos en los componentes 2, 3 y 4.	44-51	Poner en marcha actividades específicas para alcanzar las metas establecidas en cada uno de los componentes.
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	No cuenta con Evaluaciones de Impacto.	44-51	Implementar evaluación externa.

CONCLUSIONES:

A partir de la información recuperada de la Evaluación de Consistencia y Resultados se incorporan Fichas Técnicas, las cuales exponen deficiencias en el diseño del Programa Presupuestario, por ejemplo, no cuenta con un Diagnóstico previo a la formulación, además de que no se tienen definida la Población Objetivo, lo que arroja la inexistencia del Padrón de Beneficiarios, Reglas de Operación y Mecanismos de Ejecución de los Programas Presupuestarios.

Además, se encontró que la Evaluación de Consistencia y Resultados presenta deficiencias, dado que no cuenta previamente con una Evaluación de Procesos, lo que dificulta un análisis integral de la implementación y Resultados del Programa.



Por lo que se concluye que desde el Diseño del Programa **“29 F Apoyo al Combate de la Pobreza Y Mejorar el Nivel de Vida 2023”**, no se contaba con los elementos requeridos para la ejecución de una Evaluación de Consistencia y Resultados, sin embargo atendiendo a los resultados obtenidos en la Evaluación y que la presente Administración Municipal 2024-2027, tiene definido diseñar e implementar Cursos de Acción a fin de atender las necesidades de la población del municipio, considerando la elaboración de Diagnósticos que contengan información empírica de fuentes de consulta, así como datos obtenidos mediante la realización de trabajo de campo, se considera no generar un posicionamiento institucional, ni formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora, con la encomienda de que esta Administración Pública 2024-2027 implementara Programas Presupuestarios y Proyectos de nueva creación, que desde su diseño consideren elementos recuperados de literatura en materia de Políticas Publica y la normativa aplicable a los Programas Presupuestarios.

Considerando las deficiencias presentes en el Programa Presupuestario que arrojo la evaluación, se determina su ejecución hasta el término del presente Ejercicio Fiscal 2024, en el entendido que los responsables del Programa Presupuestario deben dar cumplimiento a lo ya establecido, precisando que a partir del cuarto trimestre 2024, se estará trabajando en la formulación de políticas públicas de nueva creación acordes a las necesidades que presenta la población de Huichapan y que respondan a los objetivos y metas propuestas por el Gobierno Municipal 2024-2027.

Huichapan, Hidalgo, a 27 de septiembre de 2024.



Responsables del Presente Informe



Lic. Belem Guadalupe Callejas Arteaga.
Secretaria de Planeación y Evaluación.



Lic. Fernando Bojorges Martínez.
Director de Políticas Públicas.